

Resolución de Gerencia General

N° 063 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 28 de diciembre de 2018

VISTOS:

Oficio Circular N° 0022-2018-EF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas que contiene el Reporte Oficial del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, Informe N°064-2018-PPR/ZED MATARANI,

CONSIDERANDOS:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establecen las siguientes Leyes N° 28569, N° 28854, N° 29014 y N° 30446.

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 - Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada mediante Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01, con lo que se aprobó el Texto Único de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, que recopila las modificaciones antes señaladas.

Que, el literal p) del Artículo 6° de la Ley N° 28569 en concordancia con el literal p) del Artículo 3° del Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED MATARANI establece que: "Son funciones de la Junta de Administración: "Aprobar y ejecutar el Presupuesto Anual que le presente la Gerencia General".

En ese sentido, la Junta de Administración de la ZED MATARANI, en la Sesión Extraordinaria N° 18-2018-JAZM, de fecha 24 de setiembre de 2018, acuerda por unanimidad aprobar el "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019" presentado por la Gerencia General. El mismo que después de ser aprobado se presentó ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que remita el reporte oficial.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas por medio del Oficio Circular N° 0022-2018-EF/50.07 remite a la ZED MATARANI el Reporte Oficial del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, en concordancia a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 303-2018-EF que



aprueba el presupuesto consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 303-2018-EF, prescribe : “Los titulares de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, aprueban mediante Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 a más tardar el 31 de Diciembre de 2018, en concordancia a lo dispuesto en el literal a) del párrafo 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (...)”

Que, el considerando precedente es concordante con el Artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, establece que: “El Titular de la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal precedente. La información de Aprobación Institucional a que se refiere los incisos d) y e) del Artículo 8° de la Directiva es presentada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, dentro del plazo establecido para tal efecto”



Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411, establece que el Titular de una Entidad es la más Alta Autoridad Ejecutiva y en materia presupuestal es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Para tal caso, el Artículo 7° de la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS, ejerce la representación legal de la Entidad. Es designado por la Junta de Administración.

Por lo tanto, en cumplimiento a las disposiciones legales antes señaladas y considerando que el Gerente General es el titular de la Entidad, corresponde aprobar mediante resolución de Gerencia General el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la ZED MATARANI, en tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de INGRESOS del Año Fiscal 2019 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	2 756 213
Donaciones y Transferencias
Total	2 756 213

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de EGRESOS del Año Fiscal 2019 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	2 602 213
Gastos de Capital	154000
Total	2 756 213



ARTÍCULO TERCERO: El Reporte Oficial del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 remitido a la ZED MATARANI por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Queda establecido que el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Zona Especial de Desarrollo – ZED MATARANI, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2019 teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Se dispone la presentación de la presente Resolución a los Organismos señalados en el Artículo 9° del Texto Único de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma manuscrita]
 Lic. Marco A. Castro Manrique
 GERENTE GENERAL
 ZED MATARANI

